

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# Resolución Gerencial General Regional

N° 479-2025-GRA/GGR

Huaraz, 22 de agosto de 2025

### VISTO:

El Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, el Informe Legal N° 104-2025-GRA/GRAJ de fecha 03 de febrero de 2025, el Memorándum N° 0089-2025-GRA/GRDE de fecha 28 de enero de 2025, el Informe N° 1688-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 09 de julio de 2025, el Informe Legal N° 112-2025-GRA/GRAJ de fecha 31 de julio de 2025 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, se celebró el contrato, para la adquisición de bovinos brows swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash";

Que, mediante Informe Legal N° 104-2025-GRA/GRAJ de fecha 03 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinó declarar procedente, la ampliación del plazo de ejecución de los 23 planes de negocios ganadores del año 2021 hasta el 30 de junio de 2025, mediante adenda, por estar debidamente justificado en atención al Memorándum N° 0089-2025-GRA/GRDE de fecha 28 de enero de 2025 elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, con fecha 03 de febrero de 2025, obra la Adenda N° 01 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 20-2022-GRA, que establece como nueva fecha de culminación de la ejecución del PROCOMPITE – 2021, el día 30 de junio de 2025;

Que, con fecha 22 de junio de 2022 se suscribió el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 20-2022-GRA entre el Gobierno Regional de Ancash y la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – ASAFRAN- HUAMBO, para la adquisición de bovinos brows swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del plan de negocio:

"Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash";

Que, a folios 17 obra el Acta de conformidad de recepción de bienes del Contrato N° 034-2025-GRA por el Supervisor de Procompite, Coordinador de Procompite, Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, así como representantes del AEO Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo, conforme se verifica a folios 16 a 17, dando lugar a la suscripción del acta de entrega y recepción de bienes del contrato N° 034-2025-GRA de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por los intervenientes antes citados;

Que, con Informe N° 1688-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 09 de julio de 2025, la Ingeniera Bertila Anca Bazán Reyes - Coordinadora de PROCOMPITE, solicita a la Subgerencia de Desarrollo Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la ampliación de plazo de ejecución del PROCOMPITE REGIONAL ANCASH – 2021, concluyendo en lo siguiente: "Teniendo 23 planes de negocio ganadores del concurso PROCOMPITE REGIONAL 2021, del cual se tiene 22 planes de negocio en estado de: EJECUTADO Y LIQUIDADO, estando pendiente un solo plan de negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca del AEO Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo, Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash, pendiente de pago del proveedor por los bienes entregados y así también cumplir con la liquidación y transferencia, se solicita ampliar el plazo por un periodo de TRES MESES, para poder concluir con el ciclo de la inversión, la liquidación, transferencia y cierre del PROCOMPITE REGIONAL ANCASH 2021, tal como lo estipula el artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 29337;

Que, al respecto la cláusula duodécima del Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, regula sobre las "PENALIDADES: Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso (...), cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento";

Que, del Informe N° 1688-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 09 de julio de 2025, elaborado por la Ingeniera Bertila Anca Bazán Reyes - Coordinadora de PROCOMPITE, se infiere que se encuentra pendiente de liquidación y transferencia el plan de negocio denominado: Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca del AEO Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo, Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash, pendiente de pago del proveedor por los bienes entregados y así también cumplir con la liquidación y transferencia;

Que, según Memorándum N° 2591-2025-GRA/GRDE de fecha 22 de julio de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, expresa en su punto 6°, lo siguiente:

"Además, habiendo culminado con la responsabilidad del Gobierno Regional de Ancash, con el PROCOMPITE REGIONAL ANCASH – 2021, entregando los bienes y servicios a las AEO y teniendo pendiente la fecha de liquidación – transferencia del plan de negocio donde se entregó los bovinos y el cierre del PROCOMPITE, se solicita opinión legal de ampliación de plazo de 03 meses para poder culminar con los trámites pendientes".

Que, del estudio y análisis al presente procedimiento administrativo, promovido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sobre petición de ampliación de plazo por tres meses del Contrato N° 034-2025-GRA, de fecha 21 de mayo de 2025, para la liquidación y transferencia del plan de negocio denominado: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash", se infiere, la justificación técnica, de parte de la Coordinadora de PROCOMPITE, sin embargo resulta importante que se efectúe un control sanitario de los bienes entregados, es decir para que se garantice la salud y calidad de los animales, conforme se recomendó oportunamente en el Informe Legal N° 629-2025-GRA/GRDE de fecha 14 de julio de 2025, siendo así, corresponde recomendar que se amplíe el plazo por tres meses al contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 mayo de 2025, precisando que los montos

asignados, desde su inicio, no varían por ningún motivo, correspondiendo la suscripción de adenda, en atención a las actividades y necesidades que desplegaran el equipo técnico del PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe Legal N° 112-2025-GRA/GRAJ de fecha 31 de julio de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica luego de la evaluación de los actuados, concluye que es Procedente la ampliación de plazo por tres meses al Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, para la liquidación y transferencia del Plan de Negocio denominado: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash" en atención al Informe N° 1688-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 09 de julio de 2025, elaborado por la Ingeniera Bertila Anca Bazán Reyes – Coordinadora de PROCOMPITE y el Memorándum N° 2591-2025-GRA/GRDE de fecha 22 de julio de 2025, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, así como recomendar que el equipo técnico del Procompite evalúe la ejecución de penalidades contra la Empresa Peruvian Stevia SAC, para cuyo fin deberá realizar los cálculos correspondientes;

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025 para el Plan de Negocio denominado: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash" por el plazo de 90 días calendario en atención al Informe N° 1688-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 09 de julio de 2025, elaborado por la Ingeniera Bertila Anca Bazán Reyes – Coordinadora de PROCOMPITE y el Memorándum N° 2591-2025-GRA/GRDE de fecha 22 de julio de 2025, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR** que el Equipo Técnico del PROCOMPITE, evalúe la ejecución de Penalidades, contra la Empresa PERUVIAN STEVIA S.A.C, para cuyo fin, deberán realizar los cálculos correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, para los fines de notificación correspondiente a la Empresa PERUVIAN STEVIA S.A.C, debiéndose derivar el presente expediente técnico de ampliación de Plazo N° 01 a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL